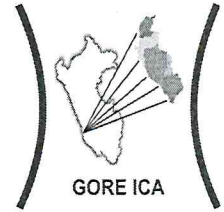




Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N°...2009...-2025-DIRESA- ICA/DG

Ica, 17... de ~~DICIEMBRE~~... del 2025

Visto el Expediente N° I-099705-2025 que contiene el MEMORANDO N° 626-2025-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 12 de diciembre del 2025, donde el Director Regional de Salud de Ica, autoriza proyectar el acto resolutivo mediante el cual se asigna funciones al M.C Fabrizio Misajhel Almeida Conislla como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas, Zoonosis y otras Transmitidas por Vectores de la Dirección Regional de Salud Ica.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0456-2025-DIRESA-ICA-DG de fecha 08 de mayo de 2025, se asignó al M.C. Juver Edward Altamirano Mejía como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control Enfermedades Metaxénicas, Zoonosis y otras Transmitidas por Vectores.

Que, con MEMORANDO N°1497-2025-GORE-ICA-DIRESA-DESP, de fecha 05 de diciembre del 2025, se da por concluida la asignación de funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control Enfermedades Metaxénicas, Zoonosis y otras Transmitidas por Vectores al M.C. Juver Edward Altamirano Mejía, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, con MEMORANDO N° 1503-2025-GORE-ICA-DIRESA-DESP, de fecha 05 de diciembre, se asignó funciones a la Lic. en Enfermería Martha Ysabel Gómez Donayre como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control Enfermedades Metaxénicas, Zoonosis y otras Transmitidas por Vectores, en adición a sus funciones.

Con, OFICIO N° 587-2025-GORE-ICA-DIRESA-DESP, de fecha 05 de diciembre del 2025, la dirección de Salud de las Personas, propone al M.C Fabrizio Misajhel Almeida Conislla, para que asuma las funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control Enfermedades Metaxénicas, Zoonosis y otras Transmitidas por Vectores.

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad institucional precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad según Nivel de Carrera Ocupacional y Especialidad alcanzados conforme lo prescribe el Art. 25° y 74° del D.S. N° 005-90-PCM; Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria efectuada por la Ley N° 27902 y Resolución Gerencial General Regional N° 036-2017-GORE-ICA/GGR;



Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 de la Ley 27444, concordante con el numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.

Que, la emisión del acto de administración interna que dispone la encargatura de puesto, con eficacia anticipada, no incurre en los impedimentos señalados en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por el contrario, favorece la operatividad de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Dirección Regional de Salud Ica, validando los actos administrativos que hubieran sido emanados por dicho servidor, y no afecta derechos e intereses de terceros;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PR; y Estando autorizado a por la Dirección Regional de Salud de Ica, la propuesta de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud, con el visto bueno Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control Enfermedades Metaxénicas, Zoonosis y otras Transmitidas por Vectores, al M.C. Juver Edward Altamirano Mejía, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, con eficacia anticipada al 16 diciembre del 2025, como Coordinador Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control Enfermedades Metaxénicas, Zoonosis y otras Transmitidas por Vectores al Servidor M.C Fabrizio Misajhel Almeida Conislla.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, Copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA-ICA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

HGQC/DGDIRESA
JMHT/D-DESP
MYGD/S-DAIS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Hector Gonzalo Quispe Carrascai
CMP. 37219